



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI**

EMITE LAS SIGUIENTES

B A S E S

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019
SEGUNDA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS**



Índice

PUNTO	DESCRIPCIÓN
1	SEGUNDA CONVOCATORIA
2	GLOSARIO DE TÉRMINOS
3	OBJETO
4	ORIGEN DE LOS RECURSOS
5	PROGRAMA DE EVENTOS
6	JUNTA DE ACLARACIONES
7	PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE
8	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
9	PRIMERA ETAPA.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA
9.a	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
10	SEGUNDA ETAPA.- DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA ECONÓMICA
10.a	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
11	CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPUESTAS
12	DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
13	ADJUDICACIÓN
14	FALLO
15	FIRMA DEL CONTRATO
16	ANTICIPO
17	GARANTÍAS
18	PLAZO, LUGAR, HORARIO Y SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN
19	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO
20	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONCURSANTES
21	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
22	MULTAS Y SANCIONES
23	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
24	INCONFORMIDADES
25	CONTROVERSIAS
26	PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS
27	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA
28	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA
29	MODELO DE ANEXOS
30	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN

1.- SEGUNDA CONVOCATORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019 SEGUNDA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS

La Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, organismo descentralizado de Gobierno del Estado de Querétaro con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante decreto publicado en el periódico oficial La Sombra de Arteaga, el 1º de febrero de 2013, con domicilio en Carretera Federal 57 Querétaro- San Luis Potosí Kilometro 31 -150 Sin número, Parque Industrial Querétaro, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, Querétaro, código postal 76220. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 20 fracción II y 52 fracciones I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y demás ordenamientos Jurídicos aplicables, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, emite las presentes BASES en la modalidad de Invitación Restringida con recursos de origen estatal, con número **UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019, EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.**

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de estas Bases se entenderá por:

UPSRJ o Convocante	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
Reglamento	Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.
Propuesta	Documentación que integra la oferta técnica o económica que presenta el participante, y que se detalla en los puntos 27 y 28 de las bases
Bases	Documento que contiene los lineamientos y requisitos administrativos y legales indispensables para participar en la presente Invitación.
Participante	Interesados que participen en el presente concurso por invitación
Proveedor	Persona Física o Moral que resulte adjudicada de esta invitación.
Contrato	Documento que formaliza las obligaciones entre la UPSRJ y el Proveedor.
I. V. A.	Impuesto al Valor Agregado.

3.- OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.**, cuyas características técnicas se detallan en el punto No. 30 sobre Descripción y especificaciones técnicas del bien, Anexo 1 Técnico, de las presentes bases.

La adjudicación será por partida cotizada completa.

4.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos para esta invitación corresponden al recurso Estatal. La adquisición fue autorizada en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta Universidad, de fecha 08 ocho de marzo de 2019, dos mil diecinueve.

La UPSRJ cuenta con la disponibilidad presupuestal para la adquisición del bien que se describe en el Anexo 1 Técnico de la presente Invitación.

5.- PROGRAMA DE EVENTOS.

EVENTO	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	02 de abril 2019	
Junta de Aclaraciones	05 de abril 2019	10:00 horas
Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas	12 de abril 2019	9:30 a 10:00 horas
Apertura de Propuestas Técnicas	12 de abril 2019	10:00 horas
Apertura de Propuestas Económicas	12 de abril 2019	Al término de la apertura de propuestas técnicas
Fallo	12 de abril 2019	Al término de la apertura de propuestas económicas
Firma del Contrato	Dentro de los 5 días naturales a la emisión del fallo	Área Jurídica de la UPSRJ

Lugar para los eventos.- Se llevarán a cabo en los días y horas indicados para cada evento de acuerdo al cuadro anterior, en la Sala de Juntas del Edificio Uno de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Forma de solicitar aclaraciones.- Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a preguntas, las solicitudes de aclaración, deberán presentarse por escrito y enviarse en archivo electrónico tanto en PDF (firmado) como en formato WORD, mediante correo electrónico a: mloyola@upsrj.edu.mx, con copia a: jdorantes@upsrj.edu.mx, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.**

De resultar modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del bien convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas físicas o morales que hayan sido invitadas a participar en el presente concurso.

Es requisito que quienes asistan por si o en representación de las personas físicas o morales invitadas, presenten el escrito cuyo modelo o propuesta es el que se adjunta como **Anexo No.10**, al momento del registro de asistencia.

De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se le permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas.

Registro de asistencia.- El registro de asistencia se iniciará en **el lugar para los eventos** a partir de las 09:30 horas, señalando, el carácter con el que asisten y entregar el escrito referido.

Al concluir la junta de aclaraciones se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Dicha acta será firmada por los asistentes sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes, publicándose una copia a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPSRJ, ubicado en el domicilio de la Convocante, área responsable del procedimiento de contratación, por un término no mayor de cinco días hábiles.

Cualquier modificación o aclaración a las bases derivada de la Junta de Aclaraciones, será exclusiva responsabilidad de los participantes que no hayan asistido, acudir a obtener copia del acta de aclaraciones.

7.- PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

La acreditación de la existencia legal y facultades del representante para presentar propuestas, será mediante los siguientes documentos:

Persona Física:

Exhibirá los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento Original y en copia simple para cotejo
- CURP (copia simple)
- Alta ante SHCP (copia simple)
- Comprobante de domicilio (copia simple)
- Copia Certificada ante Notario Público de Identificación oficial con fotografía

Persona Moral:

Exhibirá los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva de la Empresa así como de las reformas o modificaciones, en caso de existir, documentos los cuales deben presentarse en original o copia certificada por Notario Público, y en copia simple para cotejo.
- En caso de que actué por medio de un representante legal, anexar el Poder Notarial que acredite que el representante legal cuenta con facultades de administración (en original y/o copia certificada y copia simple para cotejo)
- Alta ante SHCP (copia simple)
- Copia certificada ante Notario Público de la Identificación oficial con fotografía de quien recibe el poder.

8.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Condiciones para la Recepción. - No se admitirán propuestas que sean enviadas a través del Servicio Postal, Mensajería o por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, ni en otros domicilios.

Asimismo, no se recibirán las propuestas de los participantes que hayan llegado después de la hora señalada, por lo que se recomienda la entrega de propuestas mínimo quince minutos antes de la hora establecida.

Quienes no podrán presentar propuesta. - No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro o de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de Ley, ni aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Art. 45 de la Ley.

Firma de propuestas.- Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente, por el representante legal de la persona moral o por la persona física, en todas las hojas que integran los documentos de la propuesta técnica y económica; la falta de firma en alguno de ellos podrá ser motivo para desechar la propuesta.

Forma de presentación y entrega.- La entrega de propuestas se hará por escrito, en sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, mismas que serán abiertas en el seno del Comité, en forma pública y en presencia, en su caso, del Representante del Órgano Interno de Control, en la fecha, hora y lugar establecido.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión y no podrán ser modificadas.

Propuestas foliadas.- Las hojas de los documentos que integran la propuesta deberán estar preferentemente foliadas y los documentos solicitados identificados de tal forma que sea accesible su localización. El no cumplir con lo señalado no será motivo para desechar la propuesta.

9.- PRIMERA ETAPA. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Registro de asistencia y recepción de propuestas.- El registro de asistencia y entrega de propuestas se iniciará en el lugar para los eventos en el día y hora señalado en el calendario descrito en el punto número 5 de las presentes bases.

Solamente serán recibidas las propuestas que registren su asistencia en el plazo y lugar indicado. No será motivo de descalificación el que el participante se ausente del evento, siempre y cuando haya entregado previamente sus propuestas.

Al tiempo del registro de asistencia y entrega de propuestas, la persona física que asista en representación del invitado o proveedor participante –persona física- o la persona física que asista en representación de la persona moral invitada o proveedor participante, en ambos casos se deberá acreditar su personalidad, entregando en ese momento una **CARTA PODER SIMPLE** firmada ante dos testigos, en donde los respectivos invitados o proveedores participantes los faculten para ello, y así puedan participar en los actos de la PRIMERA ETAPA y hasta el FALLO de este procedimiento.

Protocolo del evento.- El evento de presentación y apertura de proposiciones estará presidido por el Comité. Las propuestas técnicas serán abiertas en el seno del Comité, de manera pública, y ante la presencia del Representante del Órgano Interno de Control, en su caso, de acuerdo al Artículo No. 35, Primer Párrafo, de la Ley. El Comité será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del evento.

Apertura de propuestas técnicas.- Una vez recibidas y presentadas las propuestas, el Comité, verificará el registro de cuando menos dos propuestas, de acuerdo al Artículo No. 38, Primer Párrafo, de la Ley, de ser así, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo No. 36, Fracción I, de la Ley. La revisión de la documentación se efectuará de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado, ya que éste se efectuará dentro del proceso de evaluación de propuestas técnicas.

Los miembros del Comité y el Representante del Órgano Interno de Control, rubricarán todos los documentos que conformen el Anexo No. 1, denominado Formato de Propuesta Técnica, así como los sobres o paquetes de las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando ambos en custodia del Comité, de acuerdo al Artículo No. 36, Fracción I, de la Ley.

Formulación y firma del acta.- Se levantará el acta circunstanciada de la presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las que se hubieren desechado estableciendo las causas que funden y motiven para ello, al final del acto los asistentes firmarán el acta, sin que la omisión de alguno de ellos invalide su contenido y efectos, con excepción de los integrantes del Comité y en su caso, del Representante del Órgano Interno de Control.

Del acta señalada se les entregará copia a los asistentes, publicándose una copia a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPSRJ, ubicado en el domicilio de la Convocante, área responsable del procedimiento de contratación, por un término no mayor de cinco días hábiles.

Propuestas desechadas.- Aquellas propuestas desechadas que fueron abiertas o que estén sin abrir, se conservarán por un periodo de 5 años contados a partir de la fecha en que sé de a conocer el fallo (con excepción de las garantías), salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la UPSRJ procederá conforme a los lineamientos de resguardo y conservación de documentación.

9.a.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, las áreas técnicas elaborarán tablas comparativas relativas a aspectos técnicos específicos, indicando en ellas cuales ofertas cumplen y cuáles no, así como una clasificación de las que sí cumplen, dichas tablas se ordenarán de acuerdo a las condiciones que ofrezcan, emitiendo un dictamen para tal efecto de acuerdo al Artículo No. 37, Primer Párrafo de la Ley.

Cráterios de evaluación de la Propuesta Técnica.-

I. Que la documentación legal, administrativa y técnica presentada por los participantes se apegue a lo solicitado en las Bases, sus anexos y Junta de Aclaraciones.

II. El Anexo No. 1 Formato de Propuesta Técnica deberá describir todas las características o especificaciones técnicas mínimas señaladas en las presentes bases, sus anexos y Junta de Aclaraciones.

III.- Se evaluará que se acompañe a la proposición con originales de la ficha técnica, catálogo o folleto del bien que oferta, con fotografías, debidamente identificando el número de la partida. Dichos documentos deberán estar preferentemente en idioma español.

Si para evaluar las propuestas, la UPSRJ necesita solicitar alguna aclaración a los participantes, podrá hacerlo, pero en ningún caso podrá permitir que alteren el contenido de la Propuesta Técnica, no pudiéndose negociar ninguna de las condiciones que ofrezcan los participantes en sus ofertas.

10.- SEGUNDA ETAPA. DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA ECONÓMICA.

Protocolo del evento.- El evento de apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo de conformidad con el punto número 5 de las presentes bases. Las propuestas económicas serán abiertas en el seno del Comité de manera pública.

Resultado del Análisis técnico.- Se dará a conocer el resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas (Dictamen) y se indicará cuales fueron aceptadas y cuales desechadas.

Apertura de propuestas económicas.- El Comité será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del evento. La revisión de la documentación se efectuará de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado, ya que éste se efectuará dentro del proceso de evaluación de propuestas.

En esta segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes que no hubieren sido desechadas en la primera etapa, dándose lectura al importe de las mismas y elaborando los cuadros comparativos necesarios, ordenándose la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", de las cotizaciones incluidas en la oferta económica de los concursantes cuyas propuestas hubiesen sido aceptadas en esta segunda etapa.

Los miembros del Comité y el Representante del Órgano Interno de Control, rubricarán todos los documentos de las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas en esta etapa, quedando todos los documentos en custodia del Comité.

Formulación y firma del acta.- Se levantará acta de la segunda etapa en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, acta que será firmada por los asistentes sin que la omisión de alguno de ellos invalide su contenido y efectos; del acta se entregará copia a los asistentes, publicándose una copia a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPSRJ, ubicado en el domicilio de la Convocante, área responsable del procedimiento de contratación, por un término no mayor de cinco días hábiles.

Propuestas desechadas.- Aquellas propuestas desechadas que fueron abiertas o que estén sin abrir, se conservarán por un periodo de 5 años contados a partir de la fecha en que sé de a conocer el fallo (con excepción de las garantías), salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la UPSRJ procederá conforme a los lineamientos de resguardo y conservación de documentación.

10.a.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Una vez terminado el acto de apertura de propuestas económicas, se verificará que las mismas cumplan con las condiciones y requerimientos económicos solicitados en las Bases, procediendo a su análisis y evaluación, elaborándose tablas comparativas de cotizaciones.

Criterios de evaluación de la Propuesta Económica. -

I. La omisión de algún requisito, derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta económica, será motivo de descalificación.

II. Las ofertas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, a través de un análisis de congruencia con la oferta técnica, elaborándose una tabla comparativa.

III. Si durante la evaluación económica de las propuestas, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de lo anterior se dejará constancia en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el participante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

IV.- Que la garantía de sostenimiento de la propuesta garantice debidamente la oferta económica presentada.

La UPSRJ podrá solicitar a cualquier participante, después del acto de presentación y apertura de proposiciones y previo al fallo correspondiente, aclaraciones de su propuesta o partes de ésta, pero en ningún caso podrá permitir que alteren el contenido de la Propuesta Económica o modifiquen sus precios o importe total no pudiéndose negociar ninguna de las condiciones que ofrezcan los participantes en sus ofertas.

11.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPUESTAS.

1. Por Incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos establecidos en las Bases, anexos y Junta de Aclaraciones, que afecten la solvencia de la propuesta y no se presenten tal y como están solicitados en los Puntos Números 27 y 28, DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA, y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
2. La falta u omisión de firma autógrafa del Representante Legal o de la persona física en cualquiera de los documentos indicados como contenido de la propuesta técnica y económica. Todos los documentos deberán estar firmados.
3. Cuando se detecte que un participante aparece como socio accionista, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las empresas participantes en la Invitación, se procederá a descalificar a todas las empresas en las cuales aparezca, ya sea persona física o moral.

4. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de las adquisiciones, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
5. En caso de que la convocante identifique información presumiblemente falsa en las Propuestas Técnicas y Económicas del participante.
6. Que el participante se encuentre en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 3 y 45 de la Ley.
7. Que el participante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con anterioridad a la apertura del concurso.
8. Las propuestas no serán aceptadas si están elaboradas en forma manuscrita. No deberán tener en ninguna de sus partes tachaduras, enmendaduras o correcciones realizadas por cualquier método.
9. Cuando presente documentos donde se solicite "Bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
10. Por incluir algún documento de la propuesta económica en la propuesta técnica, o si el participante incluye costos en la propuesta técnica.
11. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el PARTICIPANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
12. Cuando las fichas técnicas, catálogos o folletos no contengan fotografías del bien ofertado y no señalen o detallen al menos las especificaciones solicitadas, y se omita identificarlos con la partida correspondiente en el catálogo, ficha técnica o folleto.

12.- DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

I.- Desierta.- El Comité procederá a declarar desierta la presente Invitación cuando:

- a).- No se registren cuando menos dos concursantes.
- b).- Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases.
- c).- Los precios ofertados no fueren aceptables o se exceda el techo presupuestal autorizado.

En caso de declararse desierta se procederá a la adjudicación directa de conformidad con el artículo 38 segundo Párrafo, de la Ley.

II.- Cancelada.- "El Comité" podrá cancelar la presente Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición del bien requerido, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia UPSRJ, de acuerdo al Artículo No. 38, Tercer Párrafo de la Ley.

13.- ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará al proveedor que cumplió todos los requisitos de las bases, anexos y Junta de aclaraciones, con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que dos o más proposiciones sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber proposiciones con precios iguales, se someterá a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley.

14.- FALLO.

Protocolo del evento.- El acto de fallo se llevará a cabo por el Comité, en el día y hora señalado en el punto 5 de estas bases, inmediatamente después de llevar a cabo la evaluación de las propuestas económicas, en el acta correspondiente se señalará el nombre del proveedor(es) adjudicado(s) derivado de los cuadros comparativos de las propuestas económicas aceptadas, acta que será firmada por los asistentes sin que la omisión de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos, se les entregará copia del acta

a los asistentes y se pondrá a disposición de los participantes que no asistieron para efectos de notificación, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPSRJ, por un término no mayor de cinco días naturales.

Diferimiento de fallo.- El Comité dentro de sus atribuciones podrá diferir el fallo una sola vez, y por un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, conforme al Reglamento.

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez que se haya determinado el proveedor adjudicado deberá presentarse en la fecha y dentro del horario indicada en el punto 5. Calendario de Eventos de estas Bases, presentando original o copia certificada ante fedatario público legalmente autorizado de todos y cada uno de los documentos precisados en el Punto No. 7 de Poderes que deberán acreditarse, para que previo cotejo de la documentación y verificación de las facultades manifestadas en el Anexo No. 3 de las presentes bases, se proceda a firmar el contrato o pedido.

Firma del contrato. - El contrato será firmado por el representante legal del proveedor adjudicado, en el área jurídica de la Convocante, en la fecha y dentro del horario indicada en el punto 5. Calendario de Eventos de estas Bases.

No formalización del Contrato.- Si en el plazo señalado el proveedor no se presenta a firmar el contrato con la previa exhibición de la documentación original para cotejo, la UPSRJ podrá, sin necesidad de convocar a nuevo concurso, adjudicar el contrato al participante siguiente, en los términos de su propuesta; de negarse este a firmar el contrato, se podrá adjudicar a los subsecuentes, en el orden respectivo, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% y se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado para el presente concurso. Independientemente de lo anterior, la UPSRJ hará valer la garantía presentada por el proveedor adjudicado para el sostenimiento de su propuesta, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir para él.

16.- ANTICIPO.

No se otorgará ningún anticipo para el objeto de ésta invitación.

17.- GARANTÍAS.

GARANTÍA DE SERIEDAD O SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.- Los participantes deberán presentar dentro del sobre que contiene la propuesta económica, la garantía de seriedad de su proposición, por medio de una póliza de fianza de una institución legalmente constituida o bien un cheque certificado o de caja, a favor de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta con IVA incluido.

Para el cálculo de este 5% deberá corroborar sus operaciones aritméticas ya que en caso de error la convocante tomará el precio presentado en la propuesta económica como válido y si la garantía no cubre el total determinado por la convocante su propuesta será desechada.

Si para sostener su oferta decide presentarla mediante cheque certificado o de caja deberá anexarlo al formato del Anexo No. 9, de las presentes bases, pero si decide presentar fianza, la póliza deberá contener además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas establezca, lo siguiente:

- a) Datos del fiado (proveedor): razón social, domicilio fiscal completo y R. F. C. que se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. Para garantizar la seriedad de propuesta de la oferta presentada en el Concurso por Invitación Restringida No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019, SEGUNDA CONVOCATORIA, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.**

- b) El monto afianzado o garantizado, mencionando que la institución afianzadora pagará a la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui la cantidad por el monto garantizado en el caso de incumplimiento.
- c) De las declaraciones expresas de la afianzadora:
 - Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía que se hubiere otorgado para sostener la propuesta será devuelta a los participantes que no hayan resultado ganadores, de ser posible el mismo día que celebre el fallo del presente concurso. Aquellos participantes no adjudicados que no se presenten al fallo o que no soliciten la devolución de esta garantía quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo se les notifica por medio de las presentes bases, que a los seis meses serán destruidas. Motivo por el cual se sugiere a aquellos participantes que entreguen cheque certificado, lleven su control para solicitar la devolución en tiempo y forma apegándose a lo aquí señalado, con el fin de que la Institución Bancaria correspondiente les pueda efectuar el reembolso correspondiente.

Para el participante que resulte adjudicado se le retendrá la garantía de sostenimiento de la oferta hasta que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO.- El proveedor adjudicado deberá de entregar una garantía del 10% del valor de la compra con IVA incluido, que garantice el cumplimiento del contrato, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato. La no presentación de la garantía en los términos establecidos podrá tener como consecuencia la aplicación de la garantía de sostenimiento de oferta y la cancelación del pedido (contrato y orden de compra) sin responsabilidad alguna para la UPSRJ.

Esta garantía la puede presentar mediante una póliza de fianza de una institución legalmente constituida, o mediante cheque certificado o de caja. En Moneda Nacional, a nombre de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui (sin abreviar), con vigencia hasta la entrega total del bien, transcurrido este plazo deberá solicitarse por escrito su entrega al área jurídica de la UPSRJ, quien extenderá una carta de cancelación a la afianzadora correspondiente, previa consulta que realice con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales respecto a su procedencia; por lo que aquellos proveedores que entreguen cheque certificado deberán solicitarlo en tiempo y forma apegándose a lo señalado en estas bases.

Si el proveedor ganador decide garantizar por medio de una fianza, la póliza deberá contener además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas establezca, lo siguiente:

- a) Datos del fiado (proveedor): razón social, domicilio fiscal completo y R. F. C.
- b) Que se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- c) Para garantizar el cumplimiento, del contrato derivado del Concurso de Invitación Restringida No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019, SEGUNDA CONVOCATORIA, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.**
- d) Fecha del fallo
- e) El importe del contrato con número y letra.
- f) El monto afianzado o garantizado.
- g) La fecha y número del contrato.
- h) Mencionando que la institución afianzadora pagará a la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui la cantidad del monto garantizado en el caso de incumplimiento de todas o algunas de las obligaciones que se afianzan por incumplimiento.
- i) De las declaraciones expresas de la afianzadora:

- j) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia, mismo que se da aquí por reproducido, así como lo estipulado en la Legislación en materia de adquisiciones y contrataciones en el aplicables en el Estado de Querétaro.
- k) Que esta fianza garantiza todas y cada una de las obligaciones del fiado a partir de la fecha de firma del contrato que se afianza hasta que el bien materia del contrato afianzado, hayan sido recibidos en su totalidad y a satisfacción del beneficiario que constará mediante la factura respectiva de recibida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPSRJ, con visto bueno del área requirente, para responder de cualquier responsabilidad que resulte por incumplimiento del fiado.
- l) Que no se considerará como novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión de contrato
- m) Que la fianza garantiza la entrega total del bien materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones del mismo.
- n) En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega del bien o exista espera para su entrega, la afianzadora, acepta en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada, por no considerarse novación.
- o) La presente fianza solo podrá cancelarse cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato que se cita a partir de la fecha de recepción del bien y no se hubiera presentado ninguna responsabilidad por incumplimiento.
- p) Para liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del beneficiario de la fianza
- q) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- r) En caso de que se solicite o se exija la presente fianza, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido y a lo preceptuado por los artículos 95 y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y/O BUENA CALIDAD.- El proveedor adjudicado deberá de entregar una garantía del 10% del valor del contrato IVA incluido, para garantizar la buena calidad y/o inexistencia de vicios ocultos, en el bien que se va a adquirir motivo de la presente convocatoria, en la misma fecha de la entrega del bien. El pago de la factura correspondiente no podrá liberarse si el proveedor no ha presentado la garantía en los términos establecidos.

Puede presentar la garantía mediante una póliza de fianza de una institución legalmente constituida, o mediante cheque certificado o de caja. En Moneda Nacional, a nombre de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, con una vigencia mínima de un año a partir de la entrega del bien, misma que será resguardada por el área jurídica de la Convocante.- Transcurrido este plazo podrá el participante ganador solicitar su devolución por escrito a dicha área, quien a su vez expedirá un escrito para su devolución; por lo que aquellos proveedores que entreguen cheque certificado deberán solicitarlo en tiempo y forma apegándose a lo señalado en estas bases.

Si el proveedor ganador decide garantizar por medio de una fianza, la póliza deberá contener además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas establezca, lo siguiente:

- a) Datos del fiado (proveedor): razón social, domicilio fiscal completo y R. F. C
- b) Que se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. Para garantizar vicios ocultos y/o buena calidad del bien objeto del Concurso de Invitación Restringida No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019, SEGUNDA CONVOCATORIA, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.**
- c) Fecha del fallo
- d) El importe del contrato con número y letra.
- e) El monto afianzado o garantizado.
- f) La fecha y número del contrato.

- g) Mencionando que la institución afianzadora pagará a la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui la cantidad del monto garantizado en el caso de incumplimiento de todas o algunas de las obligaciones que se afianzan por incumplimiento.
- h) De las declaraciones expresas de la afianzadora.
- i) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia, mismo que se da aquí por reproducido, así como lo estipulado en la Legislación en materia de adquisiciones y contrataciones en el aplicables en el Estado de Querétaro.
- j) Que esta fianza permanecerá en vigor desde la entrega total del bien hasta 12 meses posteriores a la recepción de los mismos.
- k) Que la fianza garantiza toda clase de defectos por mala ejecución, vicios ocultos u otra responsabilidad derivada del bien entregados materia del contrato aun cuando parte de ellos se subcontraten de acuerdo con las estipulaciones del mismo.
- l) Que no se considerará como novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión de contrato.
- m) Que la fianza garantiza la totalidad del bien materia del contrato aun cuando parte del mismo se subcontrate de acuerdo con las estipulaciones del mismo la afianzadora.
- n) Para liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del beneficiario de la fianza.
- o) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- p) En caso de que se solicite o se exija la presente fianza, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido y a lo preceptuado por los artículos 95 y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

18.-PLAZO, LUGAR, HORARIO Y SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN

Plazo.- El Proveedor que resulte ganador se compromete a entregar el bien en el lugar que le indique la Convocante, dentro del periodo que se señala en la partida única del Anexo 1 Técnico de las presentes bases, plazos que empezarán a correr a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Lugar.- En el domicilio de la UPSRJ, Carretera Federal 57 Querétaro – San Luis Potosí, kilómetro 31 – 150 sin número, Parque Industrial Querétaro, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, Querétaro, código postal 76220, puestos en el área que indique la UPSRJ.

Horario.- En un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Supervisión de la entrega.- Estará a cargo de la Dirección Académica y del área docente concreta que ésta designe, a plena satisfacción de la convocante, se verificará que las características del bien se apeguen al requerimiento solicitado, el cual está plasmado en las Especificaciones Técnicas de estas Bases y lo ofertado por el proveedor ganador.

19.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

Condiciones de precio.- EL precio cotizado por el proveedor será en base de un Precio Fijo hasta la entrega total del bien, por lo tanto no habrá ajuste de precio. Durante la vigencia del Contrato el precio no estará sujeto a variación por ningún motivo.

Forma de pago.- El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción del bien en la cantidad y calidad solicitada, a entera satisfacción de la UPSRJ, siempre que se hayan cubierto además los siguientes requisitos:

- Presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con todos los requisitos fiscales aplicables,
- Entrega de las fianzas correspondientes a plena satisfacción de la UPSRJ



El pago del bien quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables.

Revisión y Entrega de Facturación.- El pago estará sujeto a la validación de la autenticidad de los comprobantes en la página del SAT.

La factura electrónica (archivo PDF y archivo XLM) deberá ser enviada a los correos electrónicos mloyola@upsrj.edu.mx y facturascfdi@upsrj.edu.mx

La factura deberá contener la descripción completa, marca, modelo y número de serie (en su caso) del bien. Se deberá facturar el bien de acuerdo con el anexo técnico 1 de las presentes bases. En caso de que la factura presentada para su pago presente errores o deficiencias la UPSRJ dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a su recepción, lo indicará vía electrónica al participante adjudicado. El periodo que transcurre a partir del envío del citado correo electrónico y hasta que el participante adjudicado envíe la nueva factura electrónica, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Pagos no previstos.- El monto total adjudicado será la única contraprestación por la adquisición del bien requerido, por lo que no procederá pago alguno que no se encuentre previsto en el monto total adjudicado.

Moneda.- El pago será en moneda nacional (Pesos Mexicanos), de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

20.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONCURSANTES.

1. Los participantes deberán mantener vigentes las condiciones de compra estipuladas en las bases, anexos y Junta de aclaraciones del presente concurso, mismas que se establecerán en el contrato respectivo, quedando sin efecto legal o administrativo cualquier petición de modificación de las mismas.
2. Pagar los impuestos y derechos que les corresponden y que se causen de las operaciones en la forma y términos que establecen los ordenamientos fiscales vigentes.
3. La violación de patentes, marcas y otros aspectos relacionados con el bien que oferta, quedará bajo la responsabilidad total del proveedor ante las instancias correspondientes. Por lo que deberán restituir en la forma que determine la UPSRJ, cualquier daño o perjuicio ocasionado a la UPSRJ por causas imputables al proveedor.
4. El impuesto al valor agregado, deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no señalarlo, este se entenderá como incluido en el precio.
5. El proveedor ganador no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a esta invitación, en favor de cualquier otra persona Física o Moral, de igual modo, no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones adquiridas en relación a la presente invitación a algún otro participante interesado.

Las presentes Bases contienen los criterios normativos que deben observar las personas físicas o morales que presenten propuestas para este concurso, aceptando de conformidad las disposiciones de orden legal. Cualquier divergencia que se derive de la interpretación y aplicación de su contenido, corresponde al Comité determinar lo conducente.

21.- VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La UPSRJ se reserva el derecho de verificar por cualquier medio que estime conveniente, la autenticidad de toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento, antes, durante y después del proceso de la invitación y en el caso de que la misma no cumpla con la Ley o las presentes bases, se procederá a rechazar las propuestas respectivas.

22.- MULTAS Y SANCIONES.

Cuando el proveedor incumpla con las obligaciones a su cargo en tiempo y forma convenido en el contrato, la UPSRJ podrá aplicar lo siguiente:

- a. Una pena convencional equivalente al Costo Porcentual Promedio (CPP) del valor total del bien no entregado y por cada día de atraso iniciando al siguiente día de la fecha de entrega comprometida en contrato hasta el día de la entrega del bien a conformidad por la convocante, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley. La cuantificación de las sanciones se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley.
- b. Asimismo, se podrán imponer multas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley, las cuales podrán ser por equivalente a la cantidad de tres a cien salarios mínimos vigentes en el Estado elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La UPSRJ podrá exigir la restitución de los pagos, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnará, en su caso, al área jurídica y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así se determine.

23.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Esta procederá en cualquier momento sin responsabilidad alguna para la UPSRJ cuando el proveedor incumpla con las obligaciones contraídas en el contrato, las disposiciones de la Ley y demás que sean aplicables. Así mismo se harán efectivas las garantías otorgadas a favor de la UPSRJ sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por parte del proveedor.

24.- INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 87 de la Ley, por los actos que contravengan las disposiciones de esta Ley, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del acto a impugnar.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, es Pasteur esquina con 5 de Mayo, Colonia Centro, Querétaro, Qro.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten, con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados se resolverán con apego a lo previsto en la Ley aplicable, ante las instancias conducentes.

A falta de disposición expresa se aplicará de manera supletoria el Código Civil del Estado de Querétaro y en su caso, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se oponga a la Ley en tanto se expiden las que deban sustituirlas.

26.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Idioma.- El idioma en el que se presentará la información relacionada con la propuesta así como toda aquella documentación relacionada con la misma, deberá ser en idioma **Español**; en relación a cualquier material impreso que proporcione el participante, podrá estar escrito en otro idioma, siempre y cuando se acompañe de una traducción simple al Español.

Moneda.- La moneda en que será presentada la propuesta económica y pagado el bien, será en pesos mexicanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

Rotulación de los sobres o paquetes.- Cada sobre o paquete deberá estar cerrado y sellado con cinta adhesiva de forma inviolable y estará dirigido a la UPSRJ de la manera siguiente:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

Cada uno indicará con claridad la referencia a:

- 1).- Modalidad de Adjudicación: INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- 2).- Numero Invitación: UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019
- 3).- Nombre del Concurso: **“ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.”**
- 4).- Número de Convocatoria SEGUNDA CONVOCATORIA
- 5).- Nombre de cada sobre: “SOBRE TÉCNICO” o “SOBRE ECONÓMICO”
- 6).- Datos de la empresa en cada sobre:
 - A).- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
 - B).- DOMICILIO FISCAL.
 - C).- TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

Firmas.- Todos los formatos determinados, deberán ser presentados invariablemente en hoja membretada de la empresa participante y firmados por el representante legal de la persona moral o por la persona física, según corresponda.

Tachaduras y enmendaduras.- Las propuestas no deberán contener raspaduras ni enmendaduras.

Costo de la preparación de las propuestas.- El participante sufragará todos los costos relacionados a la preparación y presentación de sus ofertas. Así mismo los gastos sufragados por la asistencia a todos los eventos relacionados con la presente invitación, son a cargo del participante.

27.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Documentos requeridos para participar en la presente invitación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo No. 35, segundo párrafo de la Ley.

NÚM	NOMBRE	DOCUMENTO SOLICITADO
1	Formato de Propuesta Técnica.- Deberá adjuntar la ficha técnica, catálogo o folleto que contenga fotografías del bien ofertado y que señale o detalle las especificaciones solicitadas, y asimismo, se identifique perfectamente con la partida única correspondiente.	De acuerdo al modelo indicado en el Anexo 1 Técnico
2	Acreditación de personalidad	<p>2.1 Persona Física:</p> <p>Exhibirá los siguientes documentos:</p> <p>2.1.1 Acta de Nacimiento Original y en copia simple para cotejo</p> <p>2.1.2 CURP (copia simple)</p> <p>2.1.3 Alta ante SHCP (copia simple)</p> <p>2.1.4 Comprobante de domicilio (copia simple)</p> <p>2.1.5 Copia Certificada ante Notario Público de Identificación oficial con fotografía</p> <p>2.1.6 Declaración Anual 2017, con su respectivo sello digital emitido por el Sistema de Administración Tributaria.</p> <p>2.1.7 Pago provisional de enero a diciembre del ejercicio 2018, con su respectivo sello digital emitido por el Sistema de Administración Tributaria.</p> <p>2.1.8 Opinión Positiva del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales</p> <p>2.2 Persona Moral:</p> <p>Exhibirá los siguientes documentos:</p> <p>2.2.1 Acta Constitutiva de la Empresa, así como de las reformas o modificaciones, en caso de existir, documentos los cuales deben presentarse en original o copia certificada por Notario Público, y en copia simple para cotejo.</p> <p>2.2.2 En caso de que actúe por medio de un representante legal, anexar el Poder Notarial que acredite que el representante legal cuenta con facultades de administración (en original y/o copia certificada y copia simple para cotejo)</p> <p>2.2.3 Alta ante SHCP (copia simple)</p> <p>2.1.4 Declaración Anual 2017 , con su respectivo sello digital emitido por el Sistema de Administración Tributaria.</p> <p>2.1.5 Pago provisional de febrero del ejercicio 2019, con su respectivo sello digital emitido por el Sistema de Administración Tributaria.</p> <p>2.1.6 Opinión Positiva del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales</p>

3	Carta Manifiesto de Conformidad con bases	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 2
4	Bases y Junta de Aclaraciones	Copia simple de las Bases y del Acta de Junta de Aclaraciones completas. Firmadas en todas sus hojas por la persona física o por el Representante legal, en caso de ser personal moral.
5	Datos Generales del Participante	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 3
6	Carta de declaraciones bajo protesta de decir verdad	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 4
7	Carta Compromiso	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 5
8	Carta de Declaración de Integridad	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 6
9	Carta Manifiesto de Conformidad con multas y sanciones.	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 7
10	Original y copia para cotejo del Registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Querétaro, para el ejercicio 2019.	Original para cotejo y copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Querétaro, para el ejercicio 2019. En el caso de que esté en trámite, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmando por la persona física o por el Representante legal si es personal moral, en el que manifieste que está realizando el trámite respectivo ante la dependencia correspondiente, y en su caso, adjuntar copia simple de la evidencia que ampare que se ha entregado la documentación para ese efecto.
11	Carta garantía del participante de acuerdo al periodo de garantía del bien ofertado y que se indica en el Anexo 1 Técnico de las Bases.	En original, y bajo protesta de decir verdad, firmado por la persona física o por el Representante legal, en caso de ser personal moral. Modelo en el Anexo 11.
12	Carta del bien nuevo, no obsoleto.	De acuerdo al modelo indicado como Anexo número 12.
13	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad que conocen la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, vigentes.	De acuerdo al modelo indicado como Anexo número 13.
14	Carta Manifiesto de Conformidad sobre el uso de datos personales	De acuerdo al modelo indicado como Anexo número 14.
15	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad que no se actualiza un conflicto de intereses con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.	De acuerdo al modelo indicado como Anexo número 15.

28.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Documentos requeridos para participar en la presente invitación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo No. 35, segundo párrafo de la Ley.

NÚM	NOMBRE	DOCUMENTO SOLICITADO
1	Propuesta Económica	<p>Deberá presentarse de acuerdo al modelo indicado como Anexo No.8, en papel membretado del participante firmado por la persona física o el representante legal de la empresa, conteniendo: descripción clara de la partida única ofertada de acuerdo a las características solicitadas, precio unitario de la partida sin IVA, importe antes de impuesto al valor agregado, impuesto al valor agregado, gran total con letra y número, las condiciones de pago, el tiempo de entrega.</p> <p>Deberá ser llenada a computadora, los números y letras serán claros y fácilmente legibles y no deberá contener correcciones o enmendaduras, en caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con letra y lo expresado con número, regirá el precio unitario asentado con letra.</p>
2	Garantía de seriedad de la propuesta.	<p>Si se presenta en Cheque certificado o de caja:</p> <p>a) Cheque, y b) Anexo No.9</p> <p>Si se presenta fianza:</p> <p>a) Póliza de fianza, que contenga los datos señalados en el apartado de Garantía de sostenimiento de la propuesta, del punto No.17 de Garantías, de las presentes bases, independientemente de los requisitos de la afianzadora.</p> <p>En cualquiera de los casos, deberá apegarse a los requisitos establecidos en el Apartado No.17 de Garantías, de las presentes bases.</p>

29.- MODELO DE ANEXOS.

MODELO QUE DEBERÁ PRESENTAR COMO FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DENTRO
DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

**ANEXO N° 1
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAÚREGUI
PRESENTE

INVITACION RESTRINGIDA No. ____
SEGUNDA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN ESTABLECIDO EN BASES	CANTIDAD	MARCA Y MODELO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

NOTAS:

La adjudicación será por partida cotizada completa.

Indicar la descripción completa sin costos del bien, sus características y demás circunstancias pertinentes, y todas aquellas acordadas en la junta de aclaraciones que habrá de considerar la convocante para la adjudicación del contrato respectivo.

Al transcribir este anexo para la elaboración de la propuesta, no deberá insertar la leyenda "conforme lo solicitado en bases", sino que debe describir la partida ofertada conforme al apartado de la descripción y especificación del bien motivo de las presentes bases y Junta de Aclaraciones.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 2
CARTA MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON BASES

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAÚREGUI
PRESENTE

(Nombre del Representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre de la persona física)

Manifiesto mi conformidad con lo estipulado en las presentes bases y sus anexos, emitidas para el concurso de INVITACION RESTRINGIDA
No. SEGUNDA CONVOCATORIA, ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS., así como a lo estipulado
en la Junta de Aclaraciones.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)





MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 3
DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE

Lugar y fecha de expedición

_____*(Nombre del representante legal)*_____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y el contrato derivado del presente concurso por INVITACION RESTRINGIDA No. ____ SEGUNDA CONVOCATORIA, **ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE MÁQUINA POR COORDENADAS**, a nombre y representación de _____*(nombre de la empresa)*_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Datos Generales:

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Descripción de su Objeto Social:

Modificaciones:

Número y Fecha de las Reformas o Modificaciones al Acta Constitutiva:

Nombre, Número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se haya otorgado:

Fecha y Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Datos sobre el Representante Legal:

Nombre del Apoderado Legal o Representante Legal:

Fecha y Datos del documento que acredite que cuenta con la facultad de Representante Legal:

Nombre, Número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se haya otorgado:

Fecha y Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, ya sea persona física o moral, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. PARA PERSONA FISICA TENDRA QUE ADECUAR EL PRESENTE DOCUMENTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE LE REQUIEREN.

MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 4
CARTA DE DECLARACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

Con relación a la INVITACION RESTRINGIDA No. ___ SEGUNDA CONVOCATORIA, **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.** , manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. No me encuentro impedido legalmente para participar en el concurso, ni me encuentro bajo los supuestos de artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
2. Conozco las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
3. Mi representada o la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y por lo tanto está constituida conforme a las leyes mexicanas.
4. Que participo en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto a otros interesados.
5. Que acepto que todas las notificaciones me surtan efectos mediante la publicación que de las mismas se haga en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPSRJ, ubicado en la Carretera Federal 57 Querétaro-San Luis Potosí kilómetro 31-150, sin número, Parque Industrial Querétaro Santa Rosa Jáuregui Querétaro, Querétaro, código postal 76220.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA TÉCNICA

**ANEXO N° 5
CARTA COMPROMISO**

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

Con relación a la INVITACION RESTRINGIDA No. ____ SEGUNDA CONVOCATORIA, **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.** , en mi calidad de representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que mi representada se compromete a cumplir cabalmente todos y cada uno de los requisitos, parámetros y especificaciones establecidos en las bases, anexos y junta de aclaraciones.
- 2) Que mi representada cuenta con la capacidad técnica, legal y financiera para la entrega del bien objeto de la presente Invitación Restringida.
- 3) Que mi representada se compromete a mantener el precio de la oferta firme durante todo el proceso de adjudicación y hasta la entrega física del bien motivo de la presente Invitación Restringida, en caso de resultar ganador.
- 4) Que conozco el domicilio de la UPSRJ lugar donde se entregará el bien objeto de esta convocatoria; asimismo, que será puesto en el lugar específico que indique la Convocante.
- 5) Que absorberé todos los impuestos y/o derechos que se originen por la entrega del bien objeto de esta convocatoria, así como los gastos de traslado y entrega del mismo.
- 6) Que garantizará que el transporte será el adecuado para la transportación del bien que en su momento se me adjudique y será por cuenta de mi representa exclusivamente. Así como los seguros, que garanticen la entrega del bien.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 6
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

(Nombre del representante legal), en mi calidad de representante legal de la empresa _____, manifiesto mi compromiso de apego irrestricto a las condiciones establecidas en las presentes bases y a mantener en todo momento una conducta alejada de cualquier intención de influir directamente, o a través de terceras personas, en los servidores públicos de la UPSRJ, con el objeto de obtener condiciones ventajosas o favorables respecto del resto de los participantes en el concurso por INVITACION RESTRINGIDA No. ___SEGUNDA CONVOCATORIA, **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.**

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)





MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 7
CARTA MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON MULTAS Y SANCIONES

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre de la empresa), y con referencia a la INVITACION RESTRINGIDA No. ___ SEGUNDA CONVOCATORIA, **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS**, manifiesto mi conformidad de que en caso de resultar adjudicado y de que incumpla con las obligaciones a mi cargo en el tiempo y forma convenido en el contrato, bases, sus anexos y junta de aclaraciones, acepto la multa y/o sanción a que me haga acreedor de acuerdo a lo establecido en las bases del presente concurso las cuales serán aplicadas de la siguiente manera:

Cuando el proveedor incumpla con las obligaciones a su cargo en tiempo y forma convenido en el contrato, la UPSRJ aplicará lo siguiente:

- a. Una pena convencional equivalente al Costo Porcentual Promedio (CPP) del valor total del bien no suministrado y por cada día de atraso iniciando al siguiente día de la fecha de entrega comprometida en contrato hasta el día de la entrega del bien a conformidad de la convocante, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley. La cuantificación de las sanciones se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley.
- b. Asimismo, se podrán imponer multas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley, las cuales podrán ser por equivalente a la cantidad de tres a cien salarios mínimos vigentes en el Estado elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La UPSRJ podrá exigir la restitución de los pagos, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnará, en su caso, al Órgano Interno de Control, los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así se determine.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



MODELO QUE DEBERÁ PRESENTAR COMO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO N° 8
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

INVITACION RESTRINGIDA No. ____
SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS

Table with 8 columns: PARTIDA NÚMERO, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, COSTO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, COSTO TOTAL

COSTO TOTAL EN LETRA

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

NOTA: Al transcribir este anexo para la elaboración de la propuesta, no deberá insertar la leyenda "conforme lo solicitado en bases".





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE LA
PROPUESTA ECONÓMICA

**ANEXO N° 9
PROPUESTA ECONÓMICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

QUE OTORGA EL PARTICIPANTE: (nombre o razón social de la empresa), para participar en el concurso por INVITACION RESTRINGIDA No. ___ SEGUNDA CONVOCATORIA, **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.** .

Engraprar aquí el cheque o fianza, que deberá suscribirse a favor de la "Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui"





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN
LA JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO N° 10
MODELO DE ESCRITO PARA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN
A JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

(Nombre de la persona física o del Representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre de la persona física), y con referencia a la INVITACION RESTRINGIDA No. ___ SEGUNDA CONVOCATORIA, **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.** ; informo a usted que he otorgado autorización al C. _____, quien se identifica con (identificación oficial), para que asista en mi representación a la Junta de Aclaraciones del citado concurso.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 11
MODELO DE LA CARTA GARANTÍA DEL BIEN

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

(Nombre de la persona física o del Representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre de la persona física), y con referencia a la INVITACION RESTRINGIDA No. ___ SEGUNDA CONVOCATORIA, **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.** ; manifiesto bajo protesta de decir verdad que la partida única que oferto cuenta con la garantía del fabricante contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de acuerdo al tiempo indicado que se describe en mi propuesta técnica, a partir de la recepción y aceptación de dicho bien por parte del área requirente de la Universidad; y por este medio me comprometo a otorgar todas las facilidades a la Convocante para que por mi conducto se ejecute dicha garantía.

Asimismo, si durante el tiempo de la garantía por deficiencia en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, el bien presentara fallas, mi representada se obliga a dar atención a los reportes que le presente la convocante de manera inmediata los 365 días del año, previo correo electrónico y/o llamada telefónica y/o atención remota vía sitio web, que le sea enviado a mi representada a los datos que se asientan al calce de este escrito, y la respuesta será de la siguiente manera: Primeramente se le atenderá vía remota a la Convocante, y se le darán las indicaciones necesarias para solventar las fallas, en caso de no resolver la situación porque el problema sea físico, un técnico de mi representada se presentará en la Universidad dentro de los 3 días hábiles siguientes; si aún con la visita del técnico no se resuelve la falla, éste se llevará el bien para analizarlo minuciosamente y se entregará dentro de los 30 días naturales siguientes con las fallas subsanadas.

Tengo conocimiento de que se informará al área jurídica de la UPSRJ, para el caso de no dar una respuesta en los términos antes señalados, y se iniciarán los procedimientos legales conducentes para valer la garantía respectiva ante las autoridades competentes.

El correo electrónico para dar atención a solicitudes de garantía _____

Teléfono para dar atención a solicitudes de garantía _____

Datos de la persona de contacto _____

Página web para atención vía sitio web _____

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Física)



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 12
MODELO DE CARTA DE BIEN NUEVO

Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui

Km. 31 – 150 de la Carretera Federal 57,
Querétaro – San Luis Potosí,
Parque Industrial Querétaro,
Delegación Santa Rosa Jáuregui,
Querétaro, Querétaro.
C.P 76220

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la INVITACION RESTRINGIDA No. ___ SEGUNDA CONVOCATORIA, **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.** , manifiesto bajo protesta de decir verdad que la partida única que oferta mi representada es nueva, no reconstruida, no modificada, no alterada y es de modelo y tecnología actual, no obsoleta.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 13
MODELO DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE CONOCEN LEYES

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

(Nombre de la persona física o del Representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre de la persona física), y con referencia a la INVITACION RESTRINGIDA No. ____ SEGUNDA CONVOCATORIA, **ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE MEDICION POR COORDENADAS PARA LABORATORIOS DE LA UPSRJ**; por medio del presente declaro bajo protesta de decir verdad que conozco la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, ambas vigentes; particularmente lo relacionado con el Capítulo II De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y del Título Tercero De las faltas administrativas de los servidores públicos y de los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves Capítulo Primero De las faltas administrativas, artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 14
MODELO DE CARTA MANIFIESTO DE CONFORMIDAD
SOBRE EL USO DE DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

(Nombre de la persona física o del Representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre de la persona física), y con referencia a la INVITACION RESTRINGIDA No. ____ SEGUNDA CONVOCATORIA, **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS**. ; por el presente escrito manifiesto el consentimiento de mi representada sobre el uso de sus datos personales y toda la información que al respecto se solicite y presente dentro de este Concurso, para que se les dé el tratamiento y cuidado en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

NOTA.- El presente formato deberá ser reproducido y adecuarse cuando se trata de persona física.





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



MODELO DE ANEXO QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO N° 15
MODELO DE CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE NO SE ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERESES

Lugar y fecha de expedición

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
PRESENTE

(Nombre de la persona física o del Representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre de la persona física), y con referencia a la INVITACION RESTRINGIDA No. ___ SEGUNDA CONVOCATORIA, **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.** ; por el presente escrito declaro bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas de mi representada, no desempeñan cargo, empleo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado, y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, lo anterior con fundamento legal en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás numerales aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

NOTA.- El presente formato deberá ser reproducido y adecuarse cuando se trata de persona física.



30.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN.

I. OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO: ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS

ANEXO 1 TÉCNICO

PARTIDA	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
ÚNICA	1	PIEZA	<p>MAQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS AUTOMÁTICA (MMC)</p> <p>A. ALCANCE: 500 MM EN X; 700 MM EN Y; 400 MM EN Z. B. ERROR: 1.9+3L/1000 UM C. REPETIBILIDAD: 1.9 UM DE ACUERDO CON LA ISO 10360-2:2009 D. CABEZAL ROTARIO MOTORIZADO DE PUENTE E. UNIDAD DE CONTROL AUTOMATIZADA F. KIT DE SISTEMA DE PALPADO G. UNIDAD DE CONTROL MANUAL AUTOJOINT H. SISTEMA DE SEGURO PARA CONTACTO SUAVE I. SOFTWARE COMPATIBLE Y ESPECIALIZADO CON LA MMC J. PATRÓN DE CALIBRACIÓN K. SISTEMA DE SECADO DE AIRE L. UNIDAD DE PODER AC M. JUEGO DE PUNTAS (STYLUS) N. INTERFACE (COMPUTADORA) CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: PROCESADOR: PROCESADOR DUAL INTEL XEON BRONZA 3106 1.7GHZ, 8C, 9.6 GT/S SO: WINDOWS 10 PRO PARA WORKSTATIONS (MÁS DE 4 NÚCLEOS) MEMORIA: 32GB DE MEMORIA DDR4 A 2666 MHZ (CON PARIDAD) ECC (4 RDIMMS X 8GB) DISCO DURO: SATA DE 2.5" 500GB DE 7200RPM TARJETA DE VIDEO: NVIDIA NVS 31063497; 1 GB; 2 DISPLAYPORT (2 ADAPTADORES DP A DVI) (7X20T) MOUSE: ALAMBRICO ENTRADA USB TECLADO: ALAMBRICO ENTRADA USB MONITOR: ULTRA DEFINICIÓN 27" COMPATIBLE CON TARJETA DE VIDEO IMPRESORA: INYECCION DE TINTA</p> <p>O. INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA P. CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO (POSTERIOR A LA INSTALACIÓN) Q. CAPACITACION MINIMO PARA 4 PERSONAS POR 15 HORAS EN LA UPSRJ R. GARANTIA DE 12 MESES INCLUYENDO SOFTWARE Y HARDWARE S. MANUALES DE USUARIO Y/O ELECTRONICOS T. TIEMPO DE ENTREGA: 8 SEMANAS</p>

FIN DEL ANEXO TÉCNICO Y DE LAS BASES



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA (2ª CONVOCATORIA)

ACTA NÚMERO: 04/2019

En la Sala Juntas de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, ubicada en la Carretera Federal 57 Querétaro-San Luis Potosí Kilómetro 31 + 150 Sin Número, Parque Industrial Querétaro, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, Qro., Código Postal 76220, setenta y seis mil doscientos veinte, siendo las 11:00 once horas del día 12 doce de abril del año 2019, dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción II, 21, 52 fracciones I y VIII, 53 al 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y artículo 8 inciso b) del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, se constituyeron los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, con el objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones del Concurso por Invitación Restringida número UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019 (2ª Convocatoria), para la ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.

Table with 2 columns: NOMBRE and CARGO. Rows include Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat (Abogada General y Presidente Suplente), Lic. Mayra Loyola Cabello (Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Ejecutiva Suplente), MJA. Ma. De la Luz Becerril Sánchez (Vocal Suplente de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro), and Lic. Manuel Álvarez Villanueva (Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro).

Una vez que se verifica que existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, se continua con el desarrollo de esta sesión.

DESARROLLO DE LA REUNION

En este punto se hace constar que los proveedores invitados a participar fueron:

- 1. CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



2. HERRAMENTAL MONTERREY S.A.
3. HEXAGON MANUFACTURING INTELLIGENCE S.A. DE C.V.

Asimismo, se hace del conocimiento que no se presentan proveedores a ésta acto.

Acto seguido, se dan a conocer la siguientes aclaraciones y precisiones a las Bases con fundamento en el artículo 8 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.

NOTAS DE LA CONVOCANTE

En relación al punto 30 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN, ANEXO 1 TECNICO de las Bases, se emiten las siguientes notas aclaratorias:

NOTA ACLARATORIA 1

Inciso A. ALCANCE: 500 MM EN X; 700 MM EN Y; 400 MM EN Z.

Se aclara que las medidas de Alcance: 500 mm en X; 700 mm en Y; 400 mm en Z, son las medidas mínimas que debe tener la Máquina de Medición por Coordenadas Automática y que esta puede ser con movimiento neumático o movimiento mecánico

NOTA ACLARATORIA 2

Inciso B. ERROR: $1.9+3L/1000$ UM

El error que se indica debe estar ajo la Norma ISO 10360 PARTE 2 DE 2009

NOTA ACLARATORIA 3

Inciso D. CABEZAL ROTARIO MOTORIZADO DE PUENTE

Se precisa que el Cabezal Rotario Motorizado de Puente se refiere, a un cabezal indexable motorizad, o como por ejemplo el modelo de referencia PH10 de Renishaw o el equivalente en otra marca

NOTA ACLARATORIA 4

Inciso E. UNIDAD DE CONTROL AUTOMATIZADA

Se precisa que la Unidad de Control Automatizada se refiere al controlador de la máquina, misma que se requiere sea CNC con interface I 2 +, con control numérico continuo I plus plus





NOTA ACLARATORIA 5

En relación al Inciso F. KIT DE SISTEMA DE PALPADO

Se refiere a que debe contener un kit de puntas intercambiables por ejemplo de tipo estrella, de punta, cilíndrico, esféricas; siempre y cuando sean acordes a la marca del equipo que oferten.

NOTA ACLARATORIA 6

Inciso H. SISTEMA DE SEGURO PARA CONTACTO SUAVE

El sistema de seguro para contacto suave se refiere a que el equipo ofertado deberá contar con un sistema de seguridad anticolidión

NOTA ACLARATORIA 7

Inciso I. SOFTWARE COMPATIBLE Y ESPECIALIZADO CON LA MMC

El software que se solicita además de ser compatible y especializado con el equipo ofertado deberá tener las siguientes características como mínimas: alcance de medición de elementos geométricos (punto, línea, plano, círculo, esfera, cilindro, cono, toroide), generación automática de planos de prueba, creación de informes y modelos propios, y preferentemente que emita reportes estadísticos y que permita la programación automática.

NOTA ACLARATORIA 8

Inciso J. PATRÓN DE CALIBRACIÓN

Se precisa que el patrón de calibración que se solicita es patrón para inspección periódica, regla de pasos (450, 410)

NOTA ACLARATORIA 9

Inciso L. UNIDAD DE PODER AC

Se precisa que el equipo ofertado deberá contar como mínimo con un regulador de corriente y supresor de picos

NOTA ACLARATORIA 10

Inciso M. JUEGO DE PUNTAS (STYLUS)

Para el juego de puntas se requiere como mínimo; puntas y extensiones desde 1 mm hasta 5 mm con 5 puntas de cada diámetro y un juego de extensiones de 20 y 50 mm

NOTA ACLARATORIA 11

Inciso O. Instalación y puesta en marcha.

En la instalación y puesta en marcha se deberán incluir la descarga, maniobras y equipo necesario para su correcta instalación

NOTA ACLARATORIA 12

Inciso P. CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO (POSTERIOR A LA INSTALACIÓN)



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



La calibración que se solicita deberá ser bajo la norma ISO 10360 parte 2 y parte 5 emitido por un laboratorio que este acreditado ante el organismo de La Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios, ILAC.

FIN DE LAS NOTAS ACLARATORIAS

La Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat, Presidente Suplente, manifiesta que no se recibieron preguntas por parte de los proveedores invitados

Asimismo se cita que el Acto de Recepción de propuestas técnicas y económicas será el próximo **17 de abril de 2019**.

Al no tener otro punto que tratar, se da por terminada la presente sesión a las 12:30 horas del día 12 doce de abril de 2019 dos mil diecinueve. Firmando al margen y al calce los participantes en cada una de las fojas, para su constancia y conocimiento de la misma a los presentes. Siendo de exclusiva responsabilidad de los proveedores invitados que no acudieron al presente acto, acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso copia de la misma.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat	Abogada General y Presidente Suplente	
Lic. Mayra Loyola Cabello	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Ejecutiva Suplente	
MJA. Ma. De la Luz Becerril Sánchez	Vocal Suplente de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Lic. Manuel Álvarez Villanueva	Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA NUMERO 04/2019 DE FECHA 12 DOCE DE ABRIL DE 2019, DOS MIL DIECINUEVE, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019, 2ª-CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA
(2ª CONVOCATORIA)

REGISTRO DE ASISTENCIA

POR EL COMITE

NOMBRE	FIRMA
MA. DELA LUZ BECERRIL SÁNCHEZ	
Ana Karen Resendiz Fortanet	
Rosalva Cruz MORALES	
Mayra Zapata Cabello	
/	/
/	/
/	/

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA NUMERO 03/2019 DE FECHA 05 CINCO DE ABRIL DE 2019, DOS MIL DIECINUEVE,
CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019, 2ª-CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO: UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS**

**ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO
(2ª CONVOCATORIA)**

ACTA NÚMERO: 05/2019

En la Sala Juntas de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, ubicada en la Carretera Federal 57 Querétaro-San Luis Potosí Kilómetro 31 + 150 Sin Número, Parque Industrial Querétaro, Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, Qro., Código Postal 76220, setenta y seis mil doscientos veinte, siendo las 10:00 diez horas del día 17 de abril del año 2019, dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción II, 21, 52 fracciones I y VIII, 53 al 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y 8 inciso b) del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, se constituyeron los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Apertura de Propuestas técnicas y económicas y emisión del Fallo del Concurso por Invitación Restringida número **UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019 ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS (2ª CONVOCATORIA)**.

NOMBRE	CARGO
Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat	Abogada General y Presidente Suplente
Lic. Mayra Loyola Cabello	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaría Ejecutiva Suplente
MJA. Ma. De la Luz Becerril Sánchez	Vocal Suplente de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Lic. Manuel Álvarez Villanueva	Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Lic. Carolina Salazar Chávez	Invitada de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Mtra. María Eugenia Edith Zapata Campos	Profesor de Tiempo Completo de la carrera de Ingeniería en Metrología Industrial e Invitada del Área Técnica

PRIMERO.- Una vez que se verifica que existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, la Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat, Presidente Suplente de este Comité, solicita a la Lic. Mayra Loyola Cabello Secretaria Ejecutiva Suplente, lleve a cabo el desarrollo de esta sesión.





A fin de dar cumplimiento con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se da inicio a la 1ª Etapa del presente concurso.

PRESENTACIÓN Y APERTURA Y DICTAMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

SEGUNDO.- La Lic. Mayra Loyola Cabello, hace constar que se recibieron el día de hoy, de las 9:30 a 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Universidad, los sobres que dicen contener las propuestas técnicas y económicas de los siguientes participantes tal y como consta en el Registro de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui en el orden siguiente:

- PROVEEDOR 1. **CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.**
- PROVEEDOR 2.- **HERRAMENTAL MONTERREY S.A.**
- PROVEEDOR 3.- **HEXAGON METROLOGY S. DE R.L. DE C.V.**

Acto seguido se solicita a los miembros del Comité y a los participantes que rubriquen los sobres que dicen contener las propuestas económicas.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se procede a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas técnicas, en el orden en que se recibieron, según consta en el Registro de Recepción que se adjunta a la presente acta, para iniciar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa con la finalidad de verificar que no se haya omitido alguno de los requisitos o documentación establecidos en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

NÚM	NOMBRE	DOCUMENTO SOLICITADO	CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.	HERRAMENTAL MONTERREY S.A.	HEXAGON METROLOGY S. DE R.L. DE C.V.
1	Formato de Propuesta Técnica.- Deberá adjuntar la ficha técnica, catálogo o folleto que contenga fotografías del bien ofertado y que señale o detalle las especificaciones solicitadas, y asimismo, se identifique perfectamente con la partida única correspondiente.	De acuerdo al modelo indicado en el Anexo 1 Técnico	SI	SI	SI
2	Acreditación de personalidad	2.1 Persona Física:			
		Exhibirá los siguientes documentos:			
		2.1.1 Acta de Nacimiento Original y en copia simple para cotejo			
		2.1.2 CURP (copia simple)			
		2.1.3 Alta ante SHCP (copia simple)			
		2.1.4 Comprobante de domicilio (copia simple)			



		2.1.5 Copia Certificada ante Notario Público de Identificación oficial con fotografía			
		2.1.6 Declaración Anual 2017, con su respectivo sello digital emitido por el Sistema de Administración Tributaria.			
		2.1.7 Pago provisional de enero a diciembre del ejercicio 2018, con su respectivo sello digital emitido por el Sistema de Administración Tributaria.			
		2.1.8 Opinión Positiva del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales			
		2.2 Persona Moral:			
		Exhibirá los siguientes documentos:			
		2.2.1 Acta Constitutiva de la Empresa, así como de las reformas o modificaciones, en caso de existir, documentos los cuales deben presentarse en original o copia certificada por Notario Público, y en copia simple para cotejo.	SI	SI	SI
		2.2.2 En caso de que actué por medio de un representante legal, anexar el Poder Notarial que acredite que el representante legal cuenta con facultades de administración (en original y/o copia certificada y copia simple para cotejo)	SI	SI	SI
		2.2.3 Alta ante SHCP (copia simple)	SI	SI	SI
		2.1.4 Declaración Anual 2017, con su respectivo sello digital emitido por el Sistema de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
		2.1.5 Pago provisional de febrero del ejercicio 2019, con su respectivo sello digital emitido por el Sistema de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
		2.1.6 Opinión Positiva del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales	SI	SI	SI
3	Carta Manifiesto de Conformidad con bases	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 2	SI	SI	SI
4	Bases y Junta de Aclaraciones	Copia simple de las Bases y del Acta de Junta de Aclaraciones completas. Firmadas en todas sus hojas por la persona física o por el Representante legal, en caso de ser personal moral.	NO (Presenta Actas incompletas)	NO (Presenta Actas incompletas)	NO (Presenta Actas incompletas)
5	Datos Generales del Participante	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 3	SI	SI	SI
6	Carta de declaraciones bajo protesta de decir verdad	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 4	SI	SI	SI
7	Carta Compromiso	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 5	SI	SI	SI

(Handwritten signatures and initials in blue and purple ink)



8	Carta de Declaración de Integridad	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 6	SI	SI	SI
9	Carta Manifiesto de Conformidad con multas y sanciones.	De acuerdo al modelo indicado como Anexo No. 7	SI	SI	SI
10	Original y copia para cotejo del Registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Querétaro, para el ejercicio 2019.	Original para cotejo y copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Querétaro, para el ejercicio 2019. En el caso de que esté en trámite, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmando por la persona física o por el Representante legal si es personal moral, en el que manifieste que está realizando el trámite respectivo ante la dependencia correspondiente, y en su caso, adjuntar copia simple de la evidencia que ampare que se ha entregado la documentación para ese efecto.	SI	SI	SI
11	Carta garantía del participante de acuerdo al periodo de garantía del bien ofertado y que se indica en el Anexo 1 Técnico de las Bases.	En original, y bajo protesta de decir verdad, firmado por la persona física o por el Representante legal, en caso de ser personal moral. Modelo en el Anexo 11.	SI	SI	SI
12	Carta del bien nuevo, no obsoleto.	De acuerdo al modelo indicado como Anexo número 12.	SI	SI	SI
13	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad que conocen la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, vigentes.	De acuerdo al modelo indicado como Anexo número 13.	SI	SI	SI
14	Carta Manifiesto de Conformidad sobre el uso de datos personales	De acuerdo al modelo indicado como Anexo número 14.	SI	SI	SI
15	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad que no se actualiza un conflicto de intereses con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.	De acuerdo al modelo indicado como Anexo número 15.	SI	SI	SI

SI = SI PRESENTA

NO = NO PRESENTA

CUARTO.- Asimismo, se hace del conocimiento de todos los presentes que con fundamento en el artículo 6 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, se decreta un **RECESO** de 60 minutos para desahogar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa cuando siendo las 10:55 horas.

QUINTO.- Siendo las 11:55 horas, este Comité hace constar que se reanuda la Sesión, con los mismos integrantes del Comité así como los participantes registrados con antelación, dando inicio en los siguientes términos:



DESHECHAMIENTO

Se deshecha la propuesta del proveedor **CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.** en razón de que omitió presentar la copia del Acta de Junta de aclaraciones de la 2a. Convocatoria número 04/2019 de fecha 12 de abril 2019, debidamente rubricada que se solicita en el numeral 4 del punto 27 de las Bases. Documentos que integran la Propuesta Técnica, lo anterior con fundamento el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

Asimismo, se procede a devolver la documentación presentada que se describe a continuación, quedando la firma de la presente, como constancia del más amplio recibo que en derecho proceda:

- Copia Certificada de la Escritura Pública N° 1790, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría N° 123 de la ciudad de México, de fecha 26 de marzo de 1951
- Copia Certificada de la Escritura Pública N° 147369, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría N° 129 de la ciudad de México, de fecha 28 de septiembre de 2017.
- Copia Certificada de la Escritura Pública N° 148756, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría N° 129 de la ciudad de México, de fecha 27 de agosto de 2018.

Acto seguido, se hace la devolución del sobre que dice contener la propuesta económica, firmando de recibido la copia de la carátula y se adjunta a la presente para que forme parte integral de la misma.

Se deshecha la propuesta del proveedor **HERRAMENTAL DE MONTERREY S.A** en razón de que omitió presentar la copia del Acta de Junta de aclaraciones de la 2a. Convocatoria número 03/2019 de fecha 5 de abril 2019, debidamente rubricada que se solicita en el numeral 4 del punto 27 de las Bases. Documentos que integran la Propuesta Técnica, con fundamento el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

Asimismo, se procede a devolver la documentación presentada que se describe a continuación, quedando la firma de la presente, como constancia del más amplio recibo que en derecho proceda:

- Copia Certificada de la Escritura Pública N° 197, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría N° 9 de la ciudad de Monterrey, de fecha 15 de mayo de 1972.
- Copia Certificada de la Escritura Pública N° 2311, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Pública N° 9 de la ciudad de Monterrey, de fecha 12 de diciembre de 1975.
- Copia Certificada de la Escritura Pública N° 2873, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Pública N° 13 de la ciudad de Monterrey, de fecha 15 de noviembre de 1983.
- Copia Certificada de la Escritura Pública N° 2605, pasada ante la fe del Notario Público Suplente de la Notaría Pública N° 104 de la ciudad de Monterrey, de fecha 5 de marzo de 2010.
- Copia Certificada de la Escritura Pública N° 17,755, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Pública N° 130 de la ciudad de Monterrey, de fecha 16 de marzo de 2017.
- Copia Certificada de la Escritura Pública N° 3728, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Pública N° 55 de la ciudad de Monterrey, de fecha 2 de julio de 2009.
- Constancia Original de Registro de Proveedores de Gobierno del Estado de Querétaro, para el ejercicio 2019



Acto seguido, se hace la devolución del sobre que dice contener la propuesta económica, firmando de recibido la copia de la carátula y se adjunta a la presente para que forme parte integral de la misma.

Se deshecha la propuesta del proveedor **HEXAGON METROLOGY S. DE R.L. DE C.V.** en razón de que omitió presentar la copia del Acta de Junta de aclaraciones de la 2a. Convocatoria número 03/2019 de fecha 5 de abril 2019, debidamente rubricada que se solicita en el numeral 4 del punto 27 de las Bases. Documentos que integran la Propuesta Técnica, con fundamento el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

Asimismo, se procede a devolver la documentación presentada en original que se describe a continuación, quedando la firma de la presente, como constancia del más amplio recibo que en derecho proceda:

- Copia certificada de la escritura pública Numero 10,208 pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaria Pública Número 30 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León de fecha 19 de febrero de 2002.
- Copia certificada de la escritura pública Numero 13,244 pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaria Pública Número 30 de la Ciudad Monterrey, Nuevo León de fecha 21 de septiembre de 2006.
- Copia certificada de la escritura pública Numero 7,129 pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León de fecha 14 de diciembre de 2009.

En este acto, se hace la devolución del sobre que dice contener la propuesta económica, firmando de recibido la copia de la caratula y se adjunta a la presenta acta para que forme parte integral de la misma.

SEXTO. - En consecuencia, este Comité con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro declara **Desierta** la presente invitación restringida en su segunda convocatoria y con fundamento en el artículo 22 fracción I se ordena la **Adjudicación Directa**.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente a las 13:00 horas del día 17 diecisiete de abril de 2019, dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce de cada una de las fojas, para su constancia y conocimiento de la misma todos los que en ella intervinieron, proporcionándose copia de la misma a los presentes. -----

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat	Abogada General y Presidente Suplente	
Lic. Mayra Loyola Cabello	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaría Ejecutiva Suplente	
MJA. Ma. De la Luz Becerril Sánchez	Vocal Suplente de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Lic. Manuel Álvarez Villanueva	Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de	



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



	Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Lic. Carolina Salazar Chávez	Invitada de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Mtra. María Eugenia Edith Zapata Campos	Profesor de Tiempo Completo de la carrera de Ingeniería en Metrología Industrial e Invitada del Área Técnica	

POR LOS PARTICIPANTES:

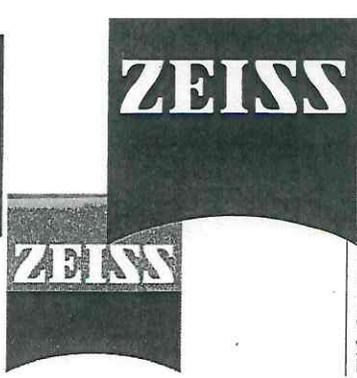
RAZON SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
Hexagon Metrology S de RL de CV	Miguel Martínez	
Carl Zeiss de México S.A de CV.	Jorge Sandoval N.	
Hexa mental Monterrey S.S		
María del Rosario Castillo Escobar		

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA NUMERO 05/2019 DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2019, DOS MIL DIECINUEVE, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019, SEGUNDA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS



Carl Zeiss
S.A.
Av. Miguel A. de Quevedo
Col. Santa Catarina
Tel.: 5999 9224
Fax: 5999 0224

ESTA CINTA ES UN SELLO DE
GARANTÍA, EN CASO DE
ENCONTRARSE VIOLADA
FAVOR DE RECLAMAR A LA
EMPRESA TRANSPORTADORA



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.
Miguel A. de Quevedo 496
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán
México, D.F. 04010
R.F.C. CZM-770124-B99
Filial en México de:
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,
Empresas del Grupo Zeiss

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

Cada uno indicará con claridad la referencia a:

- 1).- Modalidad de Adjudicación: INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- 2).- Numero Invitación: UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019
- 3).- Nombre del Concurso: **“ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS.”**
- 4).- Número de Convocatoria SEGUNDA CONVOCATORIA
- 5).- Nombre de cada sobre: **“SOBRE ECONÓMICO”**
- 6).- Datos de la empresa en cada sobre:
 - A).- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. **CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
 - B).- DOMICILIO FISCAL. **MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NO. 496, C.P 04010, SANTA CATARINA, COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO**
 - C).- TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO. **01 800 24 93477 Y/O 5999 0224, CIC.mx@zeiss.com Y/o Karla.bravo@zeiss.com**

Recibo Original
Jesse Sánchez
17/04/2019



HEXAGON
METROLOGY

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

SOBRE ECONOMICO

- 1) 1).- Modalidad de Adjudicación: INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- 2) 2).- Numero Invitación: UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019
- 3) 3).- Nombre del Concurso: "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS"
- 4) 4).- Número de Convocatoria SEGUNDA CONVOCATORIA

Datos de la empresa:

HEXAGON METROLOGY S DE RL DE CV
DOMICILIO FISCAL: Blvd. Isidoro Sepúlveda No.600-2, Col Regio Parque Industrial, CP.-66633 Apodaca, Nuevo León.
TEL: (81) 13670800
CORREO ELECTRÓNICO: info.MX@hexagon.com

Recibido  Abr 19
MANUEL MIGUEL MARTINEZ C



INVITACIÓN RESTRINGIDA

UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019

“ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN DE COORDENADAS.”

SEGUNDA CONVOCATORIA

SOBRE ECONÓMICO

Recibe Original

*Maria del Rosario
Castillo Elizarras.*

17- Abril - 2019

Herramental Monterrey, S.A.

Av. Madero 2701 Pte., Col. Centro, Monterrey, N.L., México, CP 64000
ventas@herramental.com.mx | Tel. +52 (81) 8389-5600 | 01800 699 99 99

HERRAMENTAL MONTERREY, S.A.

AVENIDA MADERO 2701 PTE, COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P.64000

TELEFONO: (81) 8389 5600

correo: ventas@herramental.com.mx

GRUPO

FOREM



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO: UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO
(2ª CONVOCATORIA)

ACTA NÚMERO: 05/2019

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DE QUIEN ENTREGA LAS PROPUESTAS	HORA DE REGISTRO	FIRMA
CARL ZEISS DE MEXICO	JOSSE SUZUIEER N.	9:29	
Herramental Monterrey S.A	María del Rosario Costillo Elizarrarás	9:30	
HERRAMIENTAS METEOROLOGICAS DE QUERÉTARO	MIGUEL MARTINEZ C	9:37	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA NUMERO 05/2019
DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2019, DOS MIL DIECINUEVE,
CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019, SEGUNDA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO: UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO
(2ª CONVOCATORIA)

ACTA NÚMERO: 05/2019

LISTA DE ASISTENCIA
POR EL COMITE

NOMBRE	FIRMA
<i>[Handwritten name]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
<i>MARCELA DÍAZ BECERRA SANCHEZ</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
María Eugenia Edith Zapata Campos	<i>[Handwritten signature]</i>
Ana Karen Reséndiz Fortunat	<i>[Handwritten signature]</i>
Carolina Salazar Chávez	<i>[Handwritten signature]</i>
Mayra Zapata Cabello	<i>[Handwritten signature]</i>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA NUMERO 05/2019
DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2019, DOS MIL DIECINUEVE,
CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019, SEGUNDA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO: UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO
(2ª CONVOCATORIA)

ACTA NÚMERO: 05/2019

LISTA DE ASISTENCIA
POR LOS PARTICIPANTES

RAZON SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
CMU ZEISS DE MEXICO	JORGE SANCHEZ N.	
Herramental Monterrey S.A	Maria de Rosendo Castillo Elizarraras	
Hexagon Metrology S de RL de CV	MIGUEL MARTINEZ C.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA NUMERO 05/2019
DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2019, DOS MIL DIECINUEVE,
CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. UPSRJ-CAEACS-IR-03-2019, SEGUNDA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE MEDICIÓN POR COORDENADAS

